

Liga Manchega de Formula Kite

CLASE KITEBOARDING

INSTRUCCIONES DE REGATA

La Liga Manchega de Formula Kite para la Clase KITEBOARDING, se celebrará en aguas del Embalse de Alarcón, Playa de Manchamar, Valverde de Júcar (CUENCA), los días 25 de abril, 30 de mayo, 27 de junio, 26 de septiembre y 31 de octubre de 2020.

La Liga Manchega de Formula Kite para la Clase KITEBOARDING consiste en un campeonato de 5 eventos y está organizada por el Club Kitesurf Centro y la Federación de Vela de Castilla la Mancha.

1 REGLAS

- 1.1 Las reglas de regata como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing 2017 – 2020 (RRV) incluyendo el Apéndice F "Reglas para Regatas Kiteboarding".
- 1.2 [DP]Las Instrucciones de Equipamiento (IE) que forman parte de las Instrucciones de Regata y las Reglas de Equipamiento de World Sailing (ERS).
- 1.3 [DP]Las Reglas de la Clase FORMULA KITE en vigor.
- 1.4 El Reglamento de Competiciones de la RFEV.
- 1.5 [DP] The IKA Support Team Regulations (STR); The IKA Equipment Regulations (ER).
- 1.6 **REGLAS QUE SE MODIFICAN:**
 - 1.6.1 [DP] La Regla 40 del RRV y el Preámbulo de la Parte 4 se modifica de la siguiente forma: "Dispositivos Personales de Flotación" es de aplicación en todo momento mientras se halle a flote sin necesidad de hacer ninguna señal.
 - 1.6.2 [DP] Excepto en caso de emergencia, ningún Kiteboarding hará transmisiones de voz o datos mientras está en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los "Kites" excepto cuando el equipamiento sea proporcionado por la autoridad organizadora.
 - 1.6.3 Añadir después de la primera frase del Apéndice A5 "Cuando un Kiteboarding no navega el recorrido de acuerdo con la Regla 28.1, puede ser clasificado como DNF sin audiencia. Esto modifica la RRV 63.1
- 1.7 En caso de discrepancia entre el anuncio de Regata y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán las últimas. (Modifica la regla 63.7 del RRV)

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA) situado junto a la Oficina de Regatas.
- 2.2 Cuando sea proporcionado por la Autoridad Organizadora, todos los “riders” exhibirán en todo momento mientras estén a flote como prenda exterior el peto proporcionado por la autoridad organizadora

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el Tablón de Oficial de Avisos (TOA) media hora antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa se anunciará antes de 1:00 hora de su efectividad.

4 SEÑALES ESPECIALES

En tierra

- 4.1 Las señales en tierra se podrán mostrar en el mástil de señales (MOS), situado en la zona de varada de los Kites.
- 4.2. Además de lo previsto en “señales de regatas” del RRV, se usarán las siguientes señales especiales:

4.2.1. La bandera “D” del CIS,  significa: “los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas, la señal de atención no se dará antes de **20 minutos**”. Ningún barco puede abandonar el puerto antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité Regatas.

Cuando se largue una señal sobre una bandera de Clase, esta se aplicará únicamente a esa clase.

4.2.2. Cuando se largue la bandera “Y” del CIS,  la Regla 40.1 se aplica en todo momento mientras se esté a flote. (Modifica el preámbulo de la parte 4)

En Agua.

- 4.3 Además de lo previsto en “Señales de Regatas” del RRV, se usarán las siguientes señales especiales:

4.3.1 [NP][SP] Cuando “AP”  o “N”  sobre: “H”  o sobre “A”  del CIS sea izada en cualquier barco del Comité de Regatas y además sea largada la bandera “V”  del CIS, significa:

“Los participantes deben dirigirse inmediatamente a la playa”. El incumplimiento de esta regla será penalizado con 10 puntos en la forma que establece la regla 64.1d del RRV. (Modifica la regla 63.1 y A5 del RRV).

4.3.2 [NP][DP] Cuando la bandera “V”  del CIS sea izada a bordo del Comité de Regatas, sin señal de aplazamiento o anulación significa:

“Los entrenadores y demás “Kites” de apoyo deberán colaborar con el Comité Organizador en labores de seguridad.

DEBERÁN ESTAR A LA ESCUCHA EN CANAL 71 PARA RECIBIR POSIBLES INDICACIONES. “

5 PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
25/04/2020	09:00 h. -10:00h.	Apertura Oficina de Regatas, Registro de participantes
30/05/2020		Entrega Instrucciones
		Cierre de la Oficina de Regatas
27/06/2020	10:00h.	Reunión de regatistas
26/09/2020	10:40h.	Señal de Atención (bandera Delta) en tierra de 20 min para la salida de la 1ª prueba del evento, a criterio del comité.
30/10/2020	11:00h	Pruebas de Formula Kite

5.2 Están programadas un máximo de 10 pruebas por día, de las cuales será necesario completar 2 para que la regata sea válida.

5.3 No se navegarán más de 10 pruebas en el evento.

5.4 A fin de avisar a los competidores que una prueba comenzará en breve, el barco Comité de Regatas ubicado en la línea de salida izará una **bandera naranja**  con un sonido largo al menos 4 minutos antes de darse la señal de Atención.

5.4 El día 30 de octubre no se dará ninguna señal de Atención más tarde de las 18.00 horas, salvo como consecuencia de una llamada general.

6 CAMPO DE REGATAS

6.1 El campo de regatas estará situado frente a la playa de Manchamar, en las proximidades Valverde del Júcar, en el embalse de Alarcón.

6.2 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

7 BANDERAS DE CLASE

La bandera de clase será la bandera Q  (QUÉBEC) del C.I.S.

8 FORMATO DE COMPETICIÓN

El formato de competición será en flota.

9 RECORRIDOS

9.1 El Anexo I muestra los 2 recorridos posibles incluyendo el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

9.2 No más tarde de la señal de Atención, el Comité de Regatas mostrará el recorrido a realizar.

9.3 La longitud del recorrido se adaptará, dependiendo de la intensidad del viento para una duración aproximada de la prueba de 15 minutos. Una duración diferente a la indicada no será motivo para solicitar una reparación.

10 BALIZAS

- 10.1 Las balizas de recorrido 1, 2, 3, serán con forma de pepino cilíndricas de color amarillo.
- 10.2 Las Balizas de salida serán el Barco de Comité de Regatas en un extremo de la línea de salida y la boya amarilla 3.
- 10.3 Las Balizas de llegada serán el Barco de Comité de Regatas en un extremo y una boya de forma redonda y de color rosa en el otro extremo.

11 LA SALIDA

- 11.1 Las señales de salida serán dadas conforme a la Regla 26 del RRV. Modificada de la siguiente forma:

SEÑALES DE REGATA				
ACCIÓN	BANDERA	Significado	Toque de Sirena	Tiempos
		Aplazamiento	dos	Hora de inicio teórica
		Aplazamiento	uno	Transcurrido 1 min. Mínimo.
		DELTA: Salir al agua	uno	20 min para procedimiento
		Naranja: Aviso	no	Antes de Atención (4min)
		Q: Atención	uno	3 minuto
		U: Preparación	uno	2 minuto
		U: Preparación	uno	1 minuto
		Q: Atención	uno	0 salida
		1r Repetidor: Llamada General	dos	Participantes no identificados en el lado de salida. Repetir proceso
		X: Llamada Individual	uno	Uno o más participantes identificados en el lado de salida
		N: Anulación	tres	Prueba Anulada

- 11.2 La **línea de salida** estará determinada entre una percha arbolando una bandera de color naranja a bordo del barco del Comité de Regata y la banda de barlovento de la baliza de salida B3.
- 11.3 Ningún barco saldrá más tarde de 5 minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado DNS. (Modifica la regla A4).

12 LA LLEGADA

- 12.1 La **línea de llegada**, estará determinada entre una percha arbolando una bandera de color naranja a bordo del barco del Comité de Regata y la banda de barlovento de la baliza rosa de llegada.
- 12.2 Los Kites que han terminado se mantendrán claramente separados de la línea de llegada.
- 12.3 Al pasar la línea de llegada el regatista “cantará” con voz alta su dorsal al Comité de Regatas.

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 13.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la Regla 44.1 del RRV deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo Límite para Protestas.

14 TIEMPO LÍMITE

- 14.1 El tiempo límite se muestra a continuación. Si ningún “rider” ha rodeado la Baliza 1 dentro del Tiempo Límite para la primera baliza, el Comité de Regatas anulará la prueba.

Tiempo límite primera baliza	Duración pretendida	Tiempo límite para el primero
10	15	20

- 14.2 Un regatista que no termine dentro de los 15 minutos después de la llegada del primero de su clase será clasificado como “No terminó” (DNF). (Esto modifica las Reglas 35 y A4).

Después que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de DNF (modifica Regla 35, Regla A4 y Regla A5 del RRV).

- 14.3 La duración pretendida es únicamente estimativa. Una duración de la prueba mayor o menor que la indicada no constituirá motivo para solicitar una reparación.

15 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION

- 15.1 Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene intención de protestar informará al barco del Comité de Regatas en la línea de llegada, acerca de cuáles son los “Kites” a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas (adicción a la regla 61.1(a) del RRV)
- 15.2 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.
- 15.3 **Plazo para protestar**

- a) El plazo para protestar terminará **60 minutos** después de terminada la última prueba de su Clase de cada día. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos.
- b) En adición a la Regla 61 a), un regatista informará de su intención de protestar al comité de regatas en el agua lo antes posible, después de terminar la prueba en la que se desea protestar y contra quien.
- c) La hora límite para presentar una petición de reparación por **hechos no acaecidos en el agua**, finalizara **media hora** después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 17:30 horas o, excepto el último día de la regata, a las 10:30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. *(Modifica la regla 62.2 del RRV)*. Esta hora límite finalizara el **último día** de la Regata quince minutos después de la exposición de la clasificaron general en el Tablón oficial de Avisos.
- d) Las **solicitudes de reapertura de audiencia** tendrán como hora límite:
- el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;
 - el último día**, se presentará **no más tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución de tal última protesta. *(Modifica la regla 66 del RRV)*
- 15.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.
- Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protesta. Situado en la oficina de regatas.
- 15.5 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de los regatistas penalizados bajo la regla A5. Un regatista así notificado puede solicitar una reparación no mas tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.
- 15.6 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 17 (VARADA Y PUESTA EN SECO), 18 (REGLAS DE SEGURIDAD); 19 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA (Regla 55 del RRV.)); 20 (EMBARCACIONES DE APOYO); no serán motivo de protesta de un regatista contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (Modifica la regla 60.1 del RRV) y la penalización impuesta puede ser menor que un DSQ.
- 15.7 Las protestas relacionadas con reglas de medición se acompañarán del deposito en metálico a que obliga el Reglamento de Competiciones de la RFEV y la Prescripción de la RFEV a la regla 62.3 (d) del RRV.
- 15.8 Antes del tiempo límite de protestas, el Comité de Regata o el Comité de Protestas informará de la intención de protestar contra los regatistas que tenga intención de hacerlo a través del TOA.

16 PUNTUACION

- 16.1 Se utilizará el sistema de **PUNTUACION BAJA** establecido en la RRV A4.1.
- 16.2 Hay programadas un máximo de 10 pruebas, de las cuales deberán completarse **dos pruebas** para que el evento sea válido.
- 16.3 Cuando se hayan completado:
- a) **Cuatro pruebas o menos**, la puntuación total de cada regatista será la suma de todos sus puntos.
 - b) **Cinco o seis pruebas**, la puntuación total de cada regatista será la suma de todos sus puntos descartando su peor resultado.
 - c) **Entre 7 y 9 pruebas**, la puntuación total de cada regatista será la suma de todos sus puntos descartando sus dos peores resultados.
 - d) **El máximo de 10 pruebas**, la puntuación total de cada regatista será la suma de todos sus puntos descartando sus tres peores resultados.
- 16.4 En caso de no participar en una prueba de un evento, se le asignarán tantos puntos como inscritos haya en el evento +1.
- 16.5 Al finalizar el evento a cada participante se le asignarán tantos puntos para la clasificación general de la LIGA como posición ocupe en la clasificación del evento.
En caso de no participar en un evento, se le asignarán 31 puntos para la clasificación general de la LIGA, correspondientes al máximo de participantes que pueden inscribirse en un evento puntual +1.
- 16.6 Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba o serie, un regatista deberá completar un "Formulario de Revisión de Resultados" disponible en la Oficina de Regatas.

17 VARADA Y PUESTA EN SECO

Los "Kites" serán varados en tierra, únicamente en sus lugares oficialmente asignados por la Organización, donde deben permanecer hasta que sea izada la bandera "D" del CIS.

El no cumplimiento de esta instrucción o el hacer caso omiso a los Oficiales de Varada o Jefe de Rampa acarreará una penalización que puede llegar hasta la descalificación, según determine el Comité de Protestas.

18 REGLAS DE SEGURIDAD

Los "Kites" que se retiran después de terminar (RAF), que abandonan el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF), deberán presentar un formulario antes de que termine el plazo para protestar.

Los "Kites" que no se hayan acercado a la línea de salida o que no abandone la zona de varada del Club para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

El Comité estará permanentemente a disposición por el canal 17 mientras se esté en regata.

- 18.1 **CASCO Obligatorio.** Se debe usar un casco con el estándar mínimo EN1385 o EN1077 o equivalente con al menos 300 centímetros cuadrados de la superficie exterior en todo momento cuando esté a flote, excepto brevemente mientras se cambia o Ajuste de ropa o equipo personal.

- 18.2 **CHALECO de impacto será obligatorio** para todos los regatistas. Protección del cuerpo (chaleco de impacto) que también puede actuar como un dispositivo de flotación personal de acuerdo con CR C.3.2 (b).
- 18.3 **DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD COMETA:** Obligatorio el sistema de suelta rápida y leash de retención.
- 18.4 Todo regatista que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono que figurará en el TOA.
- 18.5 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

19 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

Esta prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a esta Instrucción será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

20 EMBARCACIONES DE APOYO

Los jefes de equipo entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de la zona del campo de regatas, desde la señal de preparación para la primera clase en salir hasta que todos los “Kites” hayan terminado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

21 DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

- 21.1 Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 21.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

ANEXO I

RECORRIDO 1

(Todas las Balizas se dejarán por BABOR)

Línea de Salida - B1 - B2- B3- B1 -B2 - B3 - Línea de llegada



RECORRIDO 2

(Todas las Balizas se dejarán por BABOR)

Línea de Salida - B1 - B2- B1- B3 - Línea de llegada

